

## **PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.**

### **CERTIFICACIÓN.**

**D. RAFAEL GARCÍA MONTEYS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA JUNTA DE “PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.M.E., S.A.”**

### **CERTIFICO:**

**PRIMERO.-** Que el 17 de diciembre de 2020, la Sociedad Estatal celebró Consejo de Administración por videoconferencia mediante conexión a sala virtual de videoconferencias por medio de la aplicación TEAMS de Microsoft® a través de invitación dirigida al correo electrónico de cada consejero, que efectuará el Secretario del Consejo, en cumplimiento de las medidas de prevención del COVID-19, establecidas por el Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y de acuerdo con lo expresamente autorizado por el artículo 40 del Real Decreto Ley 8/2020, 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, iniciándose la reunión a las 10:00 horas y finalizando el mismo día a las 11:30 horas.

Presidió el consejo D. Oscar López Águeda y asistieron a dicha reunión los Consejeros D. Esteban Roca Morales, D. Fernando Pérez-Olivares Hinojosa, D. José María Martínez López, Dña. María Teresa Santolaria Solano, Dña. Aida Fernández González, Dña. Lara María Arranz Faz, D. Luis García Martín, D. Ángel Montero Cabrera, D. Rafael Oñate Molina, D. Jaime Díez Bermejo, Dña. Marta Fernández Martín, Dña. María Isabel Martín Benítez y D. Omar Rodríguez Cabrera.

El Consejero D. Guillermo Ferraz Corell delegó su voto en D. Esteban Roca Morales.

El Secretario, D. Rafael García Monteys, reconoció la identidad de todos los miembros del Consejo al iniciarse la reunión.

Que el acta de dicha reunión fue aprobada por unanimidad al finalizar la misma y en ella, entre otros extremos consta:

## “ORDEN DEL DÍA

**1º.- Informe del Presidente Consejero Delegado.**

**2º.- Actuaciones en curso debidas al escenario cambiante de la crisis del COVID-19. Resoluciones a adoptar.**

**3º.- Información sobre gastos superiores a 300.000 €.**

**4º.- Acuerdos en materia de contratación:**

-Contratación del suministro de carne fresca de caprino, ovino, porcino y vacuno, con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

-Contratación del suministro de aceite de oliva virgen extra y aceite vegetal, con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

-Contratación del suministro de salsas, con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

-Contratación del suministro de consumibles de restauración, con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

-Contratación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización de licencias del software de nómina Meta4, en Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

-Informe para declarar desierta la contratación del suministro de conservas de pescado, con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

-Informe para dejar sin efecto la contratación del acuerdo marco para el suministro de pescados frescos de lonja, con destino a varios establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

**5º.- Acuerdos sobre licitación de contratos:**

-Aprobación de la licitación abierta para la contratación del acuerdo marco para el suministro de pescados frescos de lonja, con destino a varios establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

-Aprobación de la licitación abierta para la contratación del suministro de conservas de pescado, con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

-Aprobación de la licitación abierta para la contratación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de León.

**6º.- Aprobación del Plan Anual de Inversiones.**

**7º.- Informe anual de la actividad en la Comisión de Prevención Penal y Ética Corporativa.**

**8º.- Ruegos y preguntas.**

**9º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.**

El Consejo de Administración por unanimidad, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO QUINTO.- Acuerdos sobre licitación de contratos:**

**-Aprobación de la licitación abierta para la contratación del acuerdo marco para el suministro de pescados frescos de lonja, con destino a varios establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.**

**-Aprobación de la licitación abierta para la contratación del suministro de conservas de pescado, con destino a los establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.**

**-Aprobación de la licitación abierta para la contratación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de León.**

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, aprobar las siguientes licitaciones abiertas:

**-Aprobación de la licitación abierta para la contratación del acuerdo marco para el suministro de pescados frescos de lonja, con destino a varios establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.**

**NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** Considerando necesario el Departamento de Restauración, la contratación del acuerdo marco para el “Suministro de pescados frescos de lonja, con destino a varios establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.”,

para el desarrollo de la actividad de Restauración de Paradores, según lo establecido en la memoria técnica.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Contratación del acuerdo marco para el Suministro de pescados frescos de lonja, con destino a varios establecimientos de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

El objeto de este contrato está dividido en 5 lotes:

- Lote 1.- Suministro de Pescados frescos de lonja con destino al Parador de Cádiz.
- Lote 2.- Suministro de Pescados frescos de lonja con destino a los Paradores de Málaga Gibralfaro y Málaga Golf.
- Lote 3.- Suministro de Pescados frescos de lonja con destino al Parador de Mazagón.
- Lote 4.- Suministro de Pescados frescos de lonja con destino al Parador de Nerja.
- Lote 5.- Suministro de Pescados frescos de lonja con destino al Parador de Santiago.

**PROCEDIMIENTO:** Licitación abierta electrónica.

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** 21 días naturales desde el día siguiente a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 592.836,22 euros (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS, CON VEINTIDOS CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA), correspondientes al importe del contrato más las posibles prórrogas y las posibles modificaciones de la lista de artículos contratados.

**SISTEMA DE PRECIOS MEDIANTE SUBASTA SEMANAL:** El sistema de precios mediante subasta semanal aplica a los cinco lotes.

La contratación del acuerdo marco será adjudicada a varios licitadores hasta un máximo de tres adjudicatarios para cada lote.

La ejecución del suministro se realizará a través de contratos basados en el presente acuerdo marco, y se regirá por un sistema de precios mediante subasta semanal (acuerdos basados). Los adjudicatarios deberán cotizar semanalmente el listado completo de artículos con sus respectivos precios solicitados para cada lote, seleccionando Paradores, aquel cuya oferta global resulte más económica en su conjunto (resultante de multiplicar el precio ofertado de cada artículo por el consumo estimado anual del mismo) para cada uno de los lotes.

En el caso de que no resultasen adjudicatarios como mínimo dos proveedores en un lote, Paradores, solicitarán cotización a uno o varios proveedores locales hasta obtener, como mínimo, dos propuestas para el lote en cuestión. Una vez recibidas las ofertas, Paradores seleccionarán para el suministro objeto de la contratación, durante la semana en cuestión, aquel proveedor cuya oferta sea más económica en su conjunto. En el caso de que la oferta de un proveedor local no adjudicatario tenga un precio en su conjunto inferior a la de los proveedores adjudicatarios de esta contratación, Paradores se pondrá en contacto con el proveedor adjudicatario en este proceso, el cual tendrá la oportunidad de igualar o mejorar la oferta del proveedor local, enviando una nueva oferta en un plazo máximo de 12 horas.

En el caso de que la empresa adjudicataria de este proceso no iguale o mejore la oferta del proveedor local, el Parador podrá acudir, únicamente durante la semana en cuestión, al proveedor local para la realización del suministro.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:** Se valorarán y puntuarán, para todos los lotes, los siguientes aspectos, sobre un total de 100 puntos:

PROPUESTA TÉCNICA - 100 puntos.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Un año y tres posibles prórrogas.

**SEGURO DE DAÑOS:** Póliza de Responsabilidad civil frente a terceros que les permita cubrir cualquier riesgo, así como los deterioros causados directa o indirectamente por su persona, con una cobertura mínima por siniestro de 1.000.000,00 € (UN MILLÓN DE EUROS), con un sublímite por víctima no inferior a 600.000,00 € (SEISCIENTOS MIL EUROS).

**GARANTÍA:** No se solicita aval bancario a fin de obtener el mayor número de ofertas y licitadores posibles y facilitar la concurrencia de proveedores de ámbito nacional y local.

(...)"

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación en Madrid a 17 de diciembre de 2020, como Secretario de la Junta y del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Presidente-Consejero Delegado.

**EL SECRETARIO**



Fdo. Rafael García Monteys

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO**



Fdo. Oscar López Águeda